



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 2026180004471443

16 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA RECIBIR UNOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 251-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN REPUESTOS ADS-B PARA LA FLOTA UH-60L Y BELL".

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLES ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025, se procede:

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 2025180040623993 del 29 de diciembre de 2025, se inició actuación administrativa relacionada con el presunto incumplimiento del contrato de compraventa No. 251-CENACAVIACIÓN-2025 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN REPUESTOS ADS-B PARA LA FLOTA UH-60L Y BELL", con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, pliego definitivo y en el anexo de este contrato derivado del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMC-234-CENACAVIACION-2025 y la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el día 27 de enero de 2026, se realizó la audiencia pública relacionada con el proceso administrativo sancionatorio contractual; en la citada audiencia compareció el representante legal del contratista, el señor supervisor y el apoderado de la compañía aseguradora.

Que mediante oficio No. 2026671004079663 de fecha 10 de febrero de 2026, el supervisor del contrato Sargento Primero JUAN CARLOS FERIA PALENCIA, presenta la relación de los elementos y/o servicios que se han inspeccionado y se encuentran listos para recibir.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 1 de 8





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Se comparte parcialmente el documento del supervisor:

Radicado No 2026671004079663: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32- BAEMA-PLAN-29.25

Nilo – Cundinamarca, 10 de febrero de 2026

Señor Coronel
JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Puerta No 6 vía CATAM, Hangar 19.
Bogotá D.C

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
No RADICADO	
2 FEB 2026	HORA 14:38
RECIBIDO	
SL-18 Rojas	

Asunto: Informe de inspección contrato 251-CENACAVIACION-2025.

Con toda atención, me permito enviar a mi Coronel el Informe de Inspección de los bienes y/o servicios correspondientes al Contrato No. 251-CENACAVIACIÓN-2025, cuyo objeto es la "Adquisición de repuestos ADS-B para la flota UH-60L y BELL", celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC de Aviación y la empresa DESVARE AÉREO S.A.

El presente informe se elabora en atención a la instrucción impartida en el marco de la audiencia realizada el 27 de enero de 2026 según Acta N° 2026180002556143, mediante la cual se dio inicio a la actuación administrativa por el posible incumplimiento contractual, imputado al contratista, derivado de la no entrega oportuna de los repuestos objeto del contrato dentro de los plazos de ejecución pactados.

En cumplimiento de dicha instrucción, y en atención al compromiso adquirido por parte del Ejército Nacional, se procedió a realizar visita de verificación técnica y física del material disponible por parte del contratista, los días 6 y 7 de febrero de 2026, con el fin de constatar la existencia, condiciones y correspondencia del material respecto a los bienes y/o servicios contractualmente previstos, conforme se detalla a continuación.

No	DESCRIPCIÓN	CAN	UNIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO
A	ADQUISICIÓN REPUESTOS ADS-B						
1	ADAPTADOR LINEA ESTATICA ADAPTER TUBE FITTING HOSE parte numero MS27404-6D 4071-6D	25	UN	\$ 226.100,00	\$ 226.100,00	\$ 5.652.500,00	VERIFICADO

Nuestro
Compromiso



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



ISO 9001





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

A continuación, se presenta la relación de los ítems que fueron efectivamente verificados en las instalaciones del contratista, los cuales cumplen con las características técnicas,



Fuente Militar de Tolimaida/BAEMA
Nito - Cundinamarca
Baema@ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No 2026671004079663: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-PLAN-29.25

especificaciones contractuales y cantidades exigidas, conforme a lo establecido en el contrato y en sus anexos técnicos.

Es pertinente precisar que, de los TRESCIENTOS OCHENTA Y UN (381) ítems que deben ser entregados en ejecución del contrato, a la fecha de la inspección se constató que el contratista cuenta en bodega con TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (343) ítems listos para entrega, lo que corresponde al noventa por ciento (90 %) del total de los elementos requeridos en términos de cantidad de referencias.

Desde el punto de vista financiero, los ítems verificados representan un valor total de MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.126.691.643 M/cte), equivalente al ochenta y cinco coma veintiún por ciento (85,21 %) del valor total del contrato.

En consecuencia, el cuadro que se presenta a continuación incluye exclusivamente los ítems que fueron verificados físicamente, respecto de los cuales se constató conformidad técnica y correspondencia en cantidades, excluyéndose aquellos elementos que no se encontraron disponibles al momento de la inspección o que se encuentran pendientes de verificación.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 3 de 8



200310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

A continuación, se relacionan los TREINTA Y OCHO (38) ítems que no fue posible verificar durante la inspección que me fue delegada, los cuales no se encontraron disponibles en las instalaciones del contratista al momento de la visita y que corresponde al diez por ciento (10 %) del total de los elementos requeridos en términos de cantidad de referencias.



Fuente Militar de Tolimaida/BAEMA
Nito - Cundinamarca
Baema@ejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No 2026671004079663: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-PLAN-29.25

Los ítems pendientes de verificación y entrega corresponden a un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/cte (\$195.592.743,50), equivalente al CATORCE COMA SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (14,79 %) del valor total del contrato, porcentaje que representa los elementos faltantes para completar el CIENTO POR CIENTO (100 %) de los ítems contractualmente requeridos.

El cuadro que se presenta a continuación detalla exclusivamente los ítems pendientes, indicando su descripción, cantidades y valores, conforme a lo estipulado en el contrato y sus anexos técnicos.

ESPACIO EN BLANCO



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 4 de 8



S0310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Por lo anteriormente expuesto como supervisor Contrato 251-CENACAVIACIÓN-2025 y en cumplimiento de la instrucción impartida, me permito solicitar a la DIRECCIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN proceda a valorar y elaborar el acto administrativo que me autorice a recibir a satisfacción, a la vez también poner a consideración el presente informe, elaborado como resultado de la verificación técnica y física realizada, a efectos de que, en el marco de sus competencias, se sirva adelantar las actuaciones administrativas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Respetuosamente;



Fuerte Militar de Tolima/BAEMA
Nilo - Cundinamarca
Baema@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado No 2026671004079663: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-PLAN-29.25

Sargento Primero JUAN CARLOS FERIA PALENCIA
Supervisor Contrato 251 CENACAVIACIÓN 2025

Que en relación al ponderable, se deja constancia que no se tiene esta cláusula contemplada en el referido contrato, para exigir esta obligación.

De acuerdo al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso primero establece "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 5 de 8



SCB10-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

buscan el **cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos** y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". (Negrilla fuera de texto)

Así lo indica Lorena Carvajal (Universidad Externado de Colombia, 2020) al indicar lo siguiente: *"Evidenciándose como la contratación pública es de vital importancia para el Estado, los ciudadanos y la sociedad en general, pues como lo menciona el artículo 3 mencionado, esta tiene una función social, ya que, a través de ella, se busca la satisfacción de las necesidades colectivas, la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de deberes estatales"*.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica lo siguiente *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"*.

A la administración de la CENAC de Aviación le interesa que la relación contractual se cumpla dentro de los parámetros establecido en el contrato y las condiciones técnicas solicitadas, con el fin de lograr los fines del Estado, el buen manejo de los recursos públicos y que los bienes objeto del contrato contribuyan a satisfacer las necesidades de la unidad beneficiada, para que de esa forma se cumplan los fines institucionales del Ejército Nacional.

Que en la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se establece la forma de pago TOTAL a la recepción de los BIENES Y/O SERVICIOS contratados; en ese orden de ideas, la CENAC de Aviación en el trámite del proceso administrativo sancionatorio contemplara la recepción, recibo a satisfacción e ingresos al almacén determinado en el contrato.

Es de resaltar, que el proceso administrativo sancionatorio contractual continúa su trámite y con el presente acto administrativo se busca que los elementos y/o servicios que fueron inspeccionados en el transcurso del trámite administrativo, sean recibidos a satisfacción, ingresen al almacén y pasen al servicio del Ejército Nacional.

De igual forma, el valor de los bienes y/o servicios que se autorizan recibir con el presente acto administrativo, serán cancelados una vez se finalice el proceso sancionatorio y se logre recibir el 100% de los elementos y/o servicios contratados, que en este caso, aún tenemos pendientes. Es importante que se realicen los trámites ante los almacenes y la oficina de comercio exterior (Si aplica), como son los temas de: Entradas, salidas, exclusión de IVA, nacionalización, etc.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

Las decisiones de la administración son motivadas y sustentadas de acuerdo al informe presentado por el supervisor del contrato en la inspección de los bienes y/o servicios, por tal situación, en mérito de lo expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE al supervisor del contrato proceder a recibir a satisfacción los elementos y/o servicios que se relacionan en el oficio No. 2026671004079663 de fecha 10 de febrero de 2026 (Se anexara el correo de notificación para su verificación).

PARÁGRAFO PRIMERO: el supervisor del contrato procederá a realizar las actas de recibo a satisfacción de los elementos y/o servicios anteriormente enunciados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato realizara todos los trámites administrativos tendientes a realizar la recepción de los elementos y/o servicios, verificando la cláusula del contrato, que reza: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, lo anterior, para ingresar al almacén los componentes y/o servicios relacionados anteriormente y que fueron debidamente inspeccionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al señor SERGIO ANDRES CARO VARELA, identificada con cedula de ciudadanía No. 80.099.302 de Bogotá, representante legal de la empresa DESVARE AEREO S.A. con NIT. 830025735-4, realizar las coordinaciones con el supervisor para la entrega a satisfacción de los elementos anteriormente relacionados.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de los bienes y/o servicios que se autorizaron recibir con el presente acto administrativo, serán cancelados una vez se finalice el proceso administrativo sancionatorio o se tenga la certeza del cumplimiento del 100% del contrato estatal.

ARTICULO CUARTO: El señor supervisor debe proceder a recibir a satisfacción los elementos y/o servicios del presente acto administrativo, sin tramitar paquete de pago, hasta que se logre la entrega total (100%) del contrato. El supervisor es el responsable de verificar cautelosa y minuciosamente la ejecución contractual y presupuestal del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso de reducciones, se deben soportar correctamente en el paquete de pago que se procederá a realizar por parte del supervisor.

ARTICULO QUINTO: contra la presente resolución no procede ningún recurso.



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

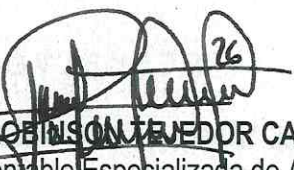




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.


Coronel **JOHN ROBINSON TEVEDOR CARDENAS**

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación CENAC AVIACIÓN.
Ordenador de Gasto


Elaboró: CT. Camilo Victor
Oficial contratos gastos generales CENACAVI


Revisó: TC. Christian Quiceno Tobar
Oficial de Contratación CENACAVI



Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

